

LAS MODERNAS EMPRESAS MERCANTILES EN ÁFRICA. CARACTERÍSTICAS E IMPLANTACIÓN

Dr. Javier Morillas
Universidad San Pablo-CEU. Madrid. España

EL TRASFONDO ECONÓMICO DE LA CONFERENCIA DE BERLÍN

La idea que generalmente se conserva del mundo de los primeros años de la segunda mitad del pasado siglo es la de una época animada, de grandes esperanzas e iniciativas económicas alentadas por el recién descubierto oro de California y Australia, y por las expectativas comerciales que generaba la guerra de Crimea como factor antirrecesivo.

Inglaterra había abolido definitivamente la restrictiva acta de navegación de Cromwell. En Francia, financieros tan heterodoxos como los Pereire, alentados y protegidos por el propio Napoleón III, fundaban el *Crédit Mobilier*. En España funcionaban los primeros ferrocarriles, la industria siderúrgica se vigorizaba y los campesinos castellano-leoneses evidenciaban de forma muy expresiva su optimismo con coplillas del tipo: «*Agua y sol / y guerra en Sebastopol*»¹, siendo no menos elocuente el sentir de los arroceros valencianos: «*Cuando en Odesa y Moscú / suenan los cañones de bronce / el arroz que hoy está a nueve / mañana llegará hasta once*».

Sin embargo, y durante las mismas fechas, los habitantes del continente africano no tenían ningún motivo para sentirse optimistas. La progresiva disolución de los tipos antiguos de autoridad hacían cada vez más problemáticos los intercambios comerciales².

Para complicar la situación, Francia arrebató Argelia a los turcos en 1830, e inicia una planificada penetración hacia el interior. Paralelamente realiza una similar operación desde Senegal, donde también establece una sólida base de operaciones.

La tenaza, no obstante, se paraliza momentáneamente. Al terminar la guerra de Crimea los países europeos reanudaron sus compras de grano a Rusia según costumbre antigua. Los agricultores de los Estados Unidos, que habían sido unos de los grandes beneficiarios del

1 Vid. Lida, Clara E., *Anarquismo y revolución en la España del siglo XIX*, Madrid, Ed.Z, 1972, pp. 40.

2 Vid. Morillas, Javier, *Comercio y esclavitud*, en Cuadernos de Historia 16, n° 123, pp. 14 ss.

cierre del mar Negro se ven con dificultades para vender sus excedentes. Mientras esto sucede con el que pronto será gran coloso de América, Europa, paradójicamente, padece un encarecimiento de los productos agrícolas. Que ambos fenómenos tuvieran lugar al mismo tiempo refleja la imperfección del mercado mundial de la época; y hacía evidente que éste no se hallaba regido por la conveniencia de los consumidores sino por el de los grandes acaparadores e intermediarios. La especulación jugó un importante papel en el desencadenamiento de una época de hambre y el alza vino a suponer para el viejo continente toda una crisis de subsistencia³.

Si la situación en los países europeos fue mala, y ahí quedan todos los disturbios sociales y políticos de la época, se comprende que la situación no tuviera ni punto de comparación con el aquelarre que empieza a vivirse en los países de África. De estos se sacaron todas las cantidades posibles de grano, a costa, naturalmente, de dejar desabastecido el siempre exiguo mercado local. Así, por ejemplo, en el Magreb para el sultán Alauita, los rendimientos eran evidentemente mayores si vendía el grano en Cádiz que si lo hacía en el hambriento Marrakech. Los franceses también prefirieron sacar todo el cereal posible de Argelia y ponerlo a la venta en las Baleares o Marsella antes que en Orán. Similar fue la actuación de los turcos.

El economista Federico List había escrito que en un país la capacidad de crear riqueza es más importante que la riqueza misma. Y el grado de descomposición de las sociedades africanas era tal que destacados jefes y notables parece que habían decidido que esa capacidad de crear riqueza debía venir de fuera. Así por ejemplo, en 1881 tres notables saharauis de la tribu de Ulad Delim, en su nombre y en el de sus tributarias, que habitan la zona próxima a la península de Río de Oro, acuden a la capital de Lanzarote, Arrecife, para firmar la entrega de dicha península a la recientemente constituida *Sociedad de Pesquerías Canario Africanas*. A cambio, lo que se esperaba con este tipo de ofertas era una pronta y activa presencia europea que dotara de vida económica propia a los habitantes autóctonos de la demarcación correspondiente.

Si en África se empezaron a generalizar ofrecimientos como el anterior, en Europa también empezaron a ocurrir cosas inéditas. Como la caída de la *Unión Parisina* de enero de 1882. Era la primera crisis económica de características modernas, con sus catastróficos efectos de arrastre para todas las bolsas y bancos europeos, amén de para numerosas empresas como la propia *Sociedad de Pesquerías*, anteriormente citada.

Dejada una América pujante, y a juzgar por los preparativos y posteriores decisiones tomadas a raíz de la Conferencia de Berlín de 1884 pareciera que la recuperación europea podría venir de África.

3 Vid. Sánchez-Albornoz, Nicolás, *España hace un siglo. Una economía dual*, Madrid, Alianza, 1977, pp. 32 ss.

LAS COMPAÑÍAS COLONIZADORAS

La colonización africana resulta difícilmente comprensible sin la consideración del papel jugado por las compañías colonizadoras. Si la sangrante realidad esclavista en la que estaba sumido aquel continente todavía en el último cuarto del siglo XIX, fue el móvil, más aparente que real, que movió al conjunto de las fuerzas vivas europeas en dirección intervencionista, la realidad es que estas compañías quintaesenciaron toda la sospechosa curiosidad intelectual por África de la época, marcando indeleblemente la evolución económico-social y política de este continente.

Al referirnos a estas compañías no hablamos de las asociaciones puramente comerciales que han existido en todo tiempo, sino a las *chartered que*, teniendo un carácter comercial más o menos acentuado, fueron investidas de ciertos derechos políticos, dando lugar con el tiempo a muchas de las actuales naciones africanas.

Las antecesoras de estas compañías, creadas en el decurso de los siglos XVI, XVII, y XVIII, con fortuna varia, gozaron de privilegios económicos que las hicieron poderosas y combatidas. *De todos los expedientes que se puedan ocurrir —escribió en su tiempo Adam Smith— para comprimir los progresos de una colonia naciente, éste es sin duda el más eficaz.*

Sin embargo, y ya avanzado el siglo XIX, Inglaterra recurre de nuevo a esta tradicional actividad empresarial y contractual, para el desenvolvimiento mercantil en África. Alemania, novicia en este tipo de empresas, imita el ejemplo en sus territorios del África oriental, sudoccidental y en la Nueva Guinea. Portugal obró en forma parecida, especialmente en Mozambique. El Estado independiente del Congo, debido a la iniciativa del rey Leopoldo de Bélgica, no es otra cosa que una gran compañía colonial. Con la rara excepción de España, apesadumbrada quizá todavía por la leyenda negra creada en torno a sus encomiendas y compañías de Indias de los siglos anteriores, el procedimiento se generalizó en el continente.

PROLIFERACIÓN DE COMPAÑÍAS

En 1890 había obtenido Cecil Rhodes todos los derechos de explotación de minas, comercio, vías férreas y policía, por 25 años, sobre un inmenso territorio al norte del Limpopo, para su *British South African Company*, constituida en 1889 con un capital de un millón de libras para colonizar, en principio, el Zambeze británico. De la misma forma la *Royal Niger Company*, constituida para la explotación y colonización de la región del Níger, sin derecho alguno de monopolio pero con poderes administrativos, judiciales y militares, reservó para Inglaterra otro extenso territorio que de otro modo hubiera sido anexionado por Francia y Alemania; constituida gracias a los esfuerzos de M. Taubman Goldie en 1882, recibió en 1886 carta de franquicia del Gobierno británico comenzando a remontar el río hacia el norte. El ejército privado de la compañía, al mando de Lugarde —un antiguo oficial ya curtido en estas fides al ser reclutado por la *African Lakes: Company* en 1888, para la pacificación de lo que en forma similar, años más tarde, conoceríamos como Nyassalandia— logró la pacificación de los territorios que constituirían la futura Nigeria.

La mayoría de todas estas compañías, por lo general muy poco filantrópicas, que no tuvieron como Rhodes la fortuna de acabar encontrando yacimientos mineros, supuso un gran fiasco económico para sus centenares de accionistas, y los diferentes Estados tuvieron que acabar haciéndose cargo de ellas; como la Royal Niger Company, que acabó cediendo sus derechos al Estado inglés en 1900 mediante indemnización; lo mismo la *British East Africa Company*, que operó en las futuras naciones de Zanzibar y Uganda, acabó viniéndose a pique por la falta de capital y disolviéndose en 1896, después de tener que indemnizarla el Gobierno inglés como atención a muchos de sus modestos accionistas y, desde luego, como reconocimiento a sus servicios a la Corona. Su estadística en 1900-1901 ofrecía 444.142 libras de importaciones frente a sólo 83.959 libras de exportaciones representadas por caucho, pieles, marfil y astas; es decir, un déficit superior a las 350.000 libras.

La administración militar alemana se vio también obligada a tomar el relevo de las compañías concesionarias que quebraban en sus colonias. Así la *Westafrikanische Gassellschaft*, fundada en Hamburgo para colonizar Camerún.

A pesar de estas situaciones y para otorgar a las colonias el máximo carácter civil posible, ya en 1903 un *Consejo Consultivo —Gou vernementsat—* le fue adjudicado a cada gobernador; y antes de finalizar ese año la administración colonial alemana se había hecho civil.

La *Deutsche Ostafrikanische Gasselchaft* para la colonización del África Oriental Alemana —lo que sería Tanganica, hoy Tanzania— recibió su Carta de Protectorado del Emperador germano el 27 de febrero de 1885. Con un capital de cuatro millones de marcos, una insurrección obligó a la empresa a pedir auxilio estatal, a raíz de lo cual fue cesando en su dominio político y pasando al control del Estado, en parte en 1891 y definitivamente en 1902. La supuesta riqueza de la colonia provenía del comercio, que según sus estadísticas ascendía a 9.510.766 marcos de importaciones y sólo 4.623.471 de exportaciones, en caucho, copal, fibras textiles y maderas; un déficit por tanto de casi cinco millones de marcos en esos primeros años del siglo actual.

A la *Deutsche Kolonialgesellschaft für Sudwest Afrika*, creada en Berlín en 1885 para colonizar lo que hoy es la árida y seca Namibia, también le fueron concedidos derechos de soberanía que, posteriormente, también hubieron de ser asumidos por oficiales del Reich. Este territorio desértico y abrupto del África sudoccidental aparecía entonces olvidado hasta que Luderitz se apoderó de él, en una extensión de 20 millas geográficas, como empresa particular. El fracaso comercial de la colonia pronto se hizo patente; tan es así que en 1901 sus importaciones ascendían a 10.675.494 marcos, mientras que las exportaciones se cifraban en 1.241.761, —principalmente ganado, pieles, cueros, astas y plumas de avestruz; esto es, un déficit de nueve millones de marcos.

Por lo general la colonización africana raramente enriqueció a sus protagonistas, excepción hecha de las explotaciones mineras, el cobre y el manganeso del Congo belga, el diamante y el oro de África del Sur y algunas plantaciones de Kenia y Rhodesia. Sus arruinados accionistas sirvieron en cualquier caso de voceros, de agitadores de una opinión pública que de otra forma apenas se hubiera enterado de la existencia de tales colonias: clarificando y elevando el nivel de información sobre lo acertado o desacertado de las políticas de sus Gobiernos en ellas.

SINGULARIDADES TEÓRICAS

La particularidad de estas compañías coloniales estribaba en sus poderes políticos libremente concedidos por la Corona sin intervención del Parlamento. Tenían un doble objeto: político y económico, o sea la penetración y ocupación, en nombre del Estado, de territorios que se someten a su jurisdicción y, enseguida, la colonización y valorización de los mismos.

La creación de estas compañías fue reconocida por la Conferencia Internacional de Bruselas del año 1890 (Artículo 4.0). Se distinguían de las antiguas en que su privilegio no era exactamente un monopolio comercial: el comercio se declaraba libre en los territorios sometidos a su jurisdicción, salvo los derechos de aduanas y los impuestos que podían establecer para subvenir a los gastos de la administración pública. Se distinguían también por una inspección más eficaz del Estado. No ejercían por sí mismas el comercio ni practicaban la agricultura: se contentaban con favorecer su desenvolvimiento. Eran compañías de Gobierno. Era una novedad en ellas los deberes que les imponía —otra cosa es que los cumplieran— el Estado de trabajar por la abolición de la esclavitud, respetar las costumbres de los indígenas y restringir el comercio del alcohol.

Las compañías quedaban enteramente sometidas a la dirección del Gobierno para todo lo que afectaba a las relaciones exteriores: sus ordenanzas habían de someterse a la aprobación del Secretario de Estado. Este tenía posibilidad de veto y era árbitro nato en todo conflicto con los indígenas. El Estado se reservaba, por fin, el derecho de revocar la Carta en caso de inobservancia.

La garantía la encontraba el Gobierno británico en la honorabilidad y capacidad de los fundadores, seducidos por la soberanía de que se les revestía y por estímulos poderosos de amor propio; de poder realizar *una obra personal*. Gran parte del éxito residió en que estas compañías mostraron más probabilidades de hacerse con *el hombre* de la empresa que un Gobierno. La cuestión estaba en encontrar personajes idóneos para tales empeños, capaces de comprometer su nombre y en ocasiones su fortuna.

Otra particularidad era su carácter nacional, exteriorizado por alguna palabra de su título, por la obligación de tener el domicilio social en la metrópoli, y por las insignias puestas en sus buques y edificios.

Estas compañías permitieron a Inglaterra infiltrarse discretamente, sin suscitar protestas de potencias extranjeras, o por lo menos sin que le afectaran cuando estallaron porque las compañías le proporcionaban un biombo —el llamado *veritable écran*—, tras el cual podía disimular su acción. Nada más fácil que desautorizarlas, si su celo era comprometedor, como en el caso del asunto Jameson en el África Austral. Sin embargo, el territorio que conquistaban paso a paso, extendiendo sin cesar su campo de operaciones, entraba en los dominios del Imperio británico. En resumen, los actos de las compañías obligaban al Gobierno cuando eran coronados por el éxito, y no le obligaban cuando provocaban un conflicto.

De otra parte sería erróneo pensar que la pecuniaria fuera la preocupación única de estas compañías. Como anteriormente apuntamos, excepto la del Níger y las de Rhodes, las demás vivieron en general de la esperanza, sin repartirse dividendos.

Lo que estaba claro es que al adquirir la colonia correspondiente un desarrollo mayor se hacía inaceptable, cuando no imposible, su gobierno por una compañía. Se imponía entonces el *self-government* y la progresiva institucionalización de un poder civil con base en la propia ciudadanía que progresivamente se había instalado y creado intereses en la nueva tierra que tan penosamente se iba colonizando. De hecho las colonias que, como la española del Sahara Occidental, se apartaron de la dinámica entonces al uso, no pasaron de ser — siempre teniendo al frente militares profesionales, como recogemos en el cuadro adjunto— grandes acuartelamientos, simples campos de maniobras que acabaron siendo presa de sus propias contradicciones.

PRAXIS CONCRETA

La Royal Niger Company

La cuenca del Níger era explotada por sociedades comerciales que se refundieron en 1879 y redoblaron su actividad, en virtud de la competencia francesa, hasta el punto de adelantarse a las empresas alemanas.

La Royal Niger Company pidió Carta de incorporación al Gobierno de Londres, haciendo constar que poseía multitud de concesiones, en debida forma, de los jefes indígenas y que, por compra de derechos adquiridos por otros, sus factorías eran las únicas de la región. La Carta de Amparo le fue concedida el 10 de julio de 1886.

Además de concederse la facultad de poseer, a título de persona civil, propiedades particulares, se reconocen *atribuciones políticas*, poder judicial con tal de que se respeten las costumbres o leyes de la clase, tribu o nación a que pertenezcan respectivamente las partes. Se ponen a salvo, so pena de caducidad de la concesión, los derechos y la libertad de los indígenas. La compañía debía enarbolar, en todas sus propiedades, instalaciones y territorios, el pabellón británico.

El Gobierno se reservaba todo lo referido a la política exterior, prohibiendo el monopolio comercial, sin más limitación que los derechos de aduanas para el sostenimiento de los gastos y las prohibiciones vigentes en la metrópoli. Merced a la acción privada de la Royal Niger, el Reino Unido pudo concertar tratados con sus rivales, que le aseguraron el dominio de más de medio millón de millas cuadradas. Los procedimientos ingleses parecían mostrar la eficacia de la iniciativa particular en competencia con la actuación gubernamental de Francia, Alemania o España.

La Royal Níger era una mezcla de cuerpo político y de asociación comercial. Operaba como un comerciante privado, llegando a pagar a sus accionistas un dividendo medio del seis al seis y medio por 100 del capital. Por otra parte se aseguró la posesión de casi todo el Hausaland, mediante pensiones al emperador de Sokoto y otros jefes indígenas, como al emir de Nupe. Imitando a una Compañía de Indias, se esforzó en gobernar a la población autóctona mediante príncipes feudatarios. Los estadistas ingleses de la época resaltan el ardor y la actividad desplegada por la RNC para cumplir su cometido político y salvaguardar, para el Reino Unido, el dominio del país. A su entender, al Gobierno de Londres le habría costado más y no lo habría hecho mejor.

La dirección de esta compañía se había confiado a elevadas personalidades. En la práctica, y con la credibilidad de su abolengo, Inglaterra confiaba a simples particulares derechos de regalía.

La Royal Níger realizaba la totalidad de su labor con un número muy limitado de individuos. En 1891, no empleaba más que 71 europeos, comprendidos el agente general y todos los funcionarios superiores, y la expedición militar de 1897 integró no más de 30. El Gobierno cedía temporalmente oficiales para el mando de los 1.000 hombres de tropas indígenas organizadas para mantener el orden. En 1897, con una expedición de sólo 500 hombres, mandados por 30 oficiales blancos, la Royal Níger se apoderó en tres semanas de Bida, derrotando a 20.000 hombres.

En la práctica se conciliaban mal los empeños políticos y los intereses comerciales, lo que originaba reclamaciones de los comerciantes particulares. La Royal Níger había montado una administración efectiva, aunque sumaria; había asegurado el orden, instaurado importantes plantaciones y acrecentado el comercio. En los territorios vecinos, los Gobiernos de Francia y de Alemania no habían hecho más que ocupar militarmente el territorio a costa de enormes sacrificios.

La Royal Níger tenía establecido un verdadero monopolio en su provecho, con unos reglamentos aprobados por el Gobierno inglés, siendo los impuestos que se recogían destinados a los gastos de administración y *mantenimiento* de la paz. El subsecretario de Estado declaró ante el Parlamento, después de una información minuciosa, que desde el punto de vista de los intereses británicos la compañía había cumplido bien, consiguiendo en pocos años y sin costarle nada al Estado que Inglaterra pudiera ocupar un vasto territorio ya colonizado del todo⁴.

La Imperial British East Africa Company

En 1887, *sir* W. Mackinnon obtenía del sultán de Zanzíbar una concesión en virtud de la cual y mediante tratados con las tribus indígenas adquirió el poder de gobernar su territorio a más de 250 kilómetros de distancia hacia el interior. La compañía se había fundado para *ejercer sobre dicho territorio todos los derechos de soberanía* y emprender operaciones comerciales. Al sultán se le reservaba una de las cinco acciones de fundador. Como se decía entonces, los fundadores eran todos *personas de calidad*. La Prensa reconoció el *carácter patriótico* de la empresa, que el 3 de septiembre de 1888 obtenía Carta de reconocimiento e incorporación.

El Gobierno se reservaba la inspección, la dirección en lo que concierne a las relaciones con las potencias extranjeras y el derecho de revocación en caso de que la compañía no satisficiera a los intereses que había invocado para obtener la Carta. En la práctica el Estado delegaba sus poderes hasta que le conviniera recuperarlos. La compañía debía ser genuinamente inglesa y ostentar las consabidas insignias que la acreditaran como tal. Debía respetar las costumbres y religión de los indígenas y se regulaba la aplicación de los impuestos. Igualmente se precisaban sus derechos privados como sociedad.

4 Vid. Zulueta y Gornis, José, *Impresiones del Rif*, Barcelona, 1916, pp. 114 ss.

Los compromisos o empeños de la compañía se encerraban en tres objetivos:

1. Una obra política: someter a dominación inglesa los territorios concedidos por el sultán de Zanzibar y los que se recibieran de otros jefes indígenas.
2. Una obra de colonización: establecer en ellos una administración civil y judicial. Al mismo tiempo valorizarlos por medio de vías de comunicación y roturación, y pacificarlos.
3. Una obra de carácter comercial y privado: fundar factorías, puertos, bancos e instituciones de crédito, etcétera.

De hecho, estos territorios solían llamarse *IBEA*, denominación que se correspondía con las iniciales de la compañía.

La obra política prevaleció sobre las demás. en detrimento de los intereses particulares de la compañía, a causa de la fuerte presión ejercida por el Gobierno y por la opinión pública, alarmada por los progresos alemanes en aquella región. Fue en cualquier caso la compañía la que acometió la ocupación de Uganda, que por su distancia a la costa —800 kilómetros— exigía una costosa vía de comunicación. Sus recursos resultaron a todas luces insuficientes para tamaña empresa. El Gobierno, consciente del esfuerzo de la empresa. la subvencionó con 20.000 libras esterlinas y un auxilio de 26.000, producto de una suscripción pública.

Por fin cedió todos sus derechos al Estado mediante una indemnización de 250.000 libras⁵. El Gobierno de Londres era consciente de que a él *le habría costado muchísimo más tiempo y dinero lograr lo que habían conseguido unos particulares sólo en seis años*, enfrenándose a un cúmulo tal de dificultades que finalmente habían resultado insuperables.

La British South Africa Chartered Company

Esta compañía, dotada con una Carta Real de la que emanaban poderes verdaderamente soberanos, fue configurando un Estado derivado tanto de la fuerza de sus capitales como de sus armas.

Lo-Bengula, jefe poderoso de los matabeles y los mashones que ocupaban los espacios libres sudafricanos, aceptó en 1888 el protectorado de Inglaterra, comprometiéndose a no tratar con potencias extranjeras y a no ceder derechos ni territorios sin la autorización del alto comisario británico.

Es entonces cuando surge la figura de Cecil Rhodes. Muy joven aún se había dirigido a El Cabo para atender a quebrantos de salud. Interesado en las minas de diamantes de Kimberley, conquista pronto una gran fortuna que invierte y reinvierte tan intuitiva como audazmente. Alma de todas las grandes empresas del África austral se convierte en manipulador de sociedades y de millones. Regresa a Inglaterra para rehacer sus estudios, y restituido a El Cabo, llega a ser primer ministro, jefe del partido progresista, campeón de la política imperialista, de la Federación de África del Sur y rival poderoso de Krüger, mantenedor de la re-

⁵ Ibidem, pp. 1116ss.

sistencia *bóer*. Concibió el osado proyecto de unir El Cabo con El Cairo por medio de una línea férrea, pasando siempre por territorio británico.

Para ello se vale de una compañía que avanza como adelantada de Inglaterra al encuentro de los exploradores del Nilo, dándose cita con *sir H. Kitchener* en las orillas del Victoria Nyanza como la cosa más natural del mundo.

Fusionó todos los concesionarios de Bengula por insignificantes que fueran sus derechos, liberalmente, para evitar discusiones, y fundó un sindicato de estudio preparatorio de una poderosa sociedad de explotación, para la cual pidió derechos soberanos.

Los fundadores de esta sociedad constituyen un equipo mixto de negociantes e intelectuales acompañados de aristócratas. Era, según señalamos, lo habitual en esta clase de compañías, concebidas para que el Gobierno confiara en su honorabilidad, y al tiempo merecieran la atención y la acogida favorable de la Prensa y la opinión pública.

The Economist, de 26 de octubre de 1889, resumió los principales recelos observando que *si los territorios de la compañía eran alguna vez invadidos por una potencia extranjera, o si estallara en ellos una revolución, sería siempre necesaria la intervención del Ejército imperial —de suerte que además de la existencia de la Compañía, la responsabilidad del Gobierno se mantendría siempre entera, y que en estas condiciones, habría valido mas que éste acometiera directamente la ocupación del país.*

Contestando a estas y otras críticas —como las de *sir G. Campbell* que censuraba la concesión en secreto sobre todo un continente— manifestó el entonces subsecretario de Estado, B. de Worns: *Queremos propagar, extender la civilización sin las graves responsabilidades de un Protectorado.* Era la postura oficial. Aunque en la práctica *extender la civilización* significaba *extender la autoridad de Londres.*

La primitiva concesión de Lo-Bengula era simplemente minera. La Carta de incorporación otorgaba derechos de regalía, y callando los límites norte dejaba libre la puerta para avances futuros. Autorizaba la publicación de ordenanzas y la organización de una fuerza de policía. La autorización del secretario de Estado reservaba a la Corona la facultad de revocar el privilegio de la compañía, e insistía en el carácter inglés de la empresa. También reproducía la cláusula relativa a la abolición de la esclavitud, así como la prohibición teórica de monopolios en lo referido al trato con los indígenas. Así mismo, prohibía la venta de bebidas alcohólicas a éstos, y en lo referido a los derechos civiles enumeraba tan sólo los ordinarios de las sociedades comerciales.

La innovación consistía en someter al secretario de Estado las cuentas y presupuestos anuales en cuanto poder público y no como sociedad comercial; en obligar a la compañía a someterse al alto comisario inglés residente en El Cabo; en limitar el tiempo de la concesión a 25 años; y en nombrar tres representantes vitalicios de la Corona en el Consejo Directivo: el duque de Abercon, el duque de Jife y —el luego *lord*— M. Greg.

El cometido de esta compañía era *obrar como delegados de la autoridad británica en los territorios sometidos a su jurisdicción*, según *The Times*. Como escribió cínicamente el *Daily Chronicle*, el cometido era *sacar las castañas del fuego a John Bull.*

Por lo demás la situación general del África meridional, principalmente en Sudáfrica pero también en lo que años después serían las dos Rhodesias —hoy naciones, Zambia y Zimbawe—, con el progresivo y tradicional establecimiento de europeos, hizo que desde los primeros años de su fundación la compañía tuviera que gobernar no sólo las tribus indígenas, sino una verdadera población europea, lo que hacía sensiblemente más complicada su tarea.

A fines de 1889 había comenzado sus operaciones la compañía, contando con un territorio más grande que España, Portugal y Francia juntos. Los guerreros de Lo-Bengula formaban una casta militar que vivía del botín. Los mashones, cafres y berotres eran tribus de pastores, que tenían en esta actividad su única fuente de riqueza, con una agricultura marginal. Sin caminos ni aglomeraciones humanas de importancia, la compañía lo tenía todo por hacer, sin más esperanza que las minas de oro; con la amenaza segura de la población autóctona y la oposición —que pronto se convertirá en agresión militar— de los *bóers*.

En 1898 el número de accionistas se elevaba a más de 40.000. Comenzó a construir un ferrocarril y un telégrafo: cerca de 200 kilómetros en un año. En vez de mandar por delante funcionarios y tropas, encargó a los colonos mismos la toma de posesión del país. Dos europeos, viejos africanos conocedores del país, se comprometieron a organizar una expedición de 200 blancos y 150 indígenas a Monte-Hampden, en el centro de Mashomland.

Esta expedición debía ir construyendo un camino-carretera protegido por fortines. Los expedicionarios al dispersarse recibieron 1.200 libras y una mina de oro. El 28 de junio de 1890 se puso en marcha, escoltada por 500 hombres de la policía montada y un buen número de cañones *Maxim*. Los colonos, escogidos escrupulosamente y organizados militarmente, construían cada noche un verdadero campo atrincherado, brillantemente iluminado por potentes focos eléctricos, que alumbraban los alrededores a fin de evitar sorpresas. Se evitó cuidadosamente todo contacto con la población autóctona, lógicamente enfurecida.

El 30 de septiembre llegaban a su destino. En tres meses habían construido un camino de 650 kilómetros, casi sin disparar un tiro ni costarle nada al Tesoro. En realidad no hicieron más que imitar a los *bóers*. La expedición costó, aproximadamente, 2.500.000 francos, y es conocida con el nombre de *Selons Board*, en honor de su principal organizador.

Los puertos de Salisbury, Victoria y Unatali recibieron un embrión de administración municipal por un *Sanitary Board* compuesto de seis miembros, tres elegidos por la compañía y tres por los habitantes de cierta renta, presididos por el juez del distrito. A pesar de que las minas no respondieron a lo que se esperaba, la atracción del oro acrecentó la población, y la propiedad del suelo impulsó a la población blanca a echar raíces, y a acrecentar el desarrollo de sus intereses.

El nuevo administrador, doctor Jameson, prevalido de su gran popularidad, redujo a 40 hombres el efectivo de la Policía, creando un cuerpo de voluntarios. Para completarlo, se adoptó el *Burghers Sistem* del Transvaal, que permitía en caso de necesidad llamar al servicio de las armas a todos los hombres útiles.

Para favorecer la colonización de las tierras, se imitó el sistema de las colonias australianas: 1º) Pago anual anticipado de tres libras por 3.000 acres, y cuatro chelines por 200 acres suplementarios. 2º) Reserva a favor de la compañía de todos los yaci-

mientos de piedras preciosas, minerales y aceites que se encontrarán. 3º) Reserva del derecho a realizar obras públicas, mediante indemnización. 4º) Compromiso del colono de mejorar la tierra.

A fines de 1892, el número de concesiones se elevaba a 500, sin contar las 300 granjas concedidas con privilegios especiales a los miembros de la primera expedición de pioneros.

Como consecuencia se introdujeron algunas reformas. La principal fue crear un Consejo de cuatro miembros, al que debía oír el administrador general, y la constitución de un Tribunal Supremo, con jurisdicción plena. También se instituyó una *Land Commission*, encargada de proteger —teóricamente— a los indígenas en todo lo relativo a la ocupación de sus tierras.

La época inmediatamente posterior fue próspera, hasta el año 1896. B desarrollo de Rhodesia, que así empezaba a llamarse al territorio ocupado, sufrió un eclipse. El doctor Jameson cayó prisionero de los *bóers*, se sublevaron los indígenas y una peste bovina acabó con el ganado de transporte. Comenzarán las guerras contra los matabeles, y contra los propios *bóers*. La victoria costó a la compañía un centenar de hombres, 110.000 libras —2.750.000 francos— y la paralización de los trabajos; pero le valió la ocupación del Metabeland y el que pudiera establecer sus cuarteles generales en Bulawayo, antiguo *Kraal* del rey negro pericido en combate. Como consecuencia de todo ello, Mr. Chamberlain propondría una nueva reforma.

Llama no obstante la atención la obra realizada por la compañía. Los recursos financieros se reducían a las suscripciones de sus accionistas, los ingresos de correos y telégrafos, la concesión de patentes, ventas de terrenos, etcétera. La participación del 50 por 100 en los beneficios de los mismos dio escasos resultados⁶.

SEGUIDISMO FRANCÉS

La clase dirigente francesa quedó deslumbrada por el éxito de estas nuevas compañías británicas. En 1891, M. E. Etienne, elabora su proyecto de ley sobre la *Compañía Colonial*, que es presentado al Senado en ese mismo año. Declara que *con tal responsabilidad quiere dotar a su país del instrumento que había hecho a la antigua Francia grande y fuerte por sus colonias y en sus colonias*.

Señala cómo ni al Gobierno de Londres ni a ningún Estado le hubiera sido permitido un despliegue tan rápido, entorpecido por el mecanismo más complicado de toda Administración y por el natural recelo de la opinión pública.

Su proyecto de *Ley de Compañía Colonial* seguía el modelo inglés. Sin embargo, quien fuera ministro de Colonias de Francia señalaba que *el sistema de Compañías de Colonización no puede ser aceptado sino como un procedimiento transitorio. Al emplearlo Inglaterra ha dado una prueba más de su oportunismo; no se ha preocupado de si respon-*

6 Ibidem, pp. 117 ss.

día estrictamente a la rigidez de los principios del Gobierno; sólo ha atendido a si respondía a las exigencias de las circunstancias.

El libro *Les grandes compagnies coloniales anglaises du XIX siècle*, escrito por el belga Carton de Wiart, va a llevar el tema de la opinión pública, precisamente con prólogo de M. E. Etienne.

Éste escribe en la obra que prologa: es una contribución preciosa a la historia colonial de nuestros tiempos y, sin duda alguna, destruirá los prejuicios que existen aún, contra la aplicación de un procedimiento de colonización que deseo ver introducido pronto en Francia (...). Explotan vastos territorios —dice Etienne de las compañías inglesas— en nombre y en interés de los accionistas, en tanto que los detenta y los reivindica, con relación a los países circundantes, en nombre y por cuenta de Inglaterra. Los fundadores y directores suelen ser personajes de cuenta (...). Gracias a las compañías coloniales, en menos de veinte años quedaron sometidos a la autoridad del Reino Unido cuatro grandes territorios que alcanzaban cerca de dos millones de millas cuadradas, sextuplicando su dominio colonial de África (...). En la organización de los territorios así ocupados, las compañías habían demostrado una iniciativa, una rapidez de acción, una elasticidad que a un gobierno le habría sido difícil de desplegar en la misma medida.

El mando indirecto

La práctica colonizadora provocaba una necesidad de personal administrativo y militar, necesidad urgente y costosa. Nada mejor para conseguirlo que utilizar los mandos tradicionales del país, gobernándolo a través de ellos y jugando políticamente con sus intereses creados. Esta fue la esencia del *indirect rule* o mando indirecto, creación de lord Lugard.

Este método pronto se convirtió en un sistema explicitado por su autor en *Political Memoranda* y *Dual Mandate in British Tropical Africa*. En este libro se sostiene que la colonización debe tender no sólo a aprovechar las riquezas de las colonias, sino también a facilitar a los indígenas el desarrollo de su civilización autóctona.

Se trataba por tanto, en principio, de mantener cierto respeto a las tradiciones nativas. Aunque había algunas de éstas en absoluto respetables, como la esclavitud. Abolida desde 1901, y siendo base de la organización social y económica de amplias regiones se hizo difícil una eliminación a rajatabla en muchas zonas.

En estos principios también se preveía una evolución hacia una política constitucional en cada territorio, tal y como ya se había hecho en los dominios de mayoría blanca —Australia— y otros, como en Ceilán⁷.

La asimilación

Uno de los objetivos de la acción gala fue conseguir que los indígenas africanos llegasen a asimilar los modos de vida franceses hasta convertirse en ciudadanos de la República. Se juzgaba adecuada la *asimilación* del indígena a las instituciones metropolitanas.

7 Vid., González Echegaray, Carlos, *Historia del África Negra*, Madrid, IDEA, 1974, pp. 264 ss.

El general Faidherbe, geógrafo, etnólogo y arqueólogo, gobernador del Senegal varios años, fundador de Dakar y propulsor del embellecimiento de San Luis, inició un sistema de colonización fruto de su experiencia en Argelia. Entendía que un cierto mejoramiento en el nivel educacional de los indígenas repercutiría positivamente en el desarrollo de la actividad colonizadora. Propagó las ventajas de los cultivos más útiles, como el cacahuete, que llegaría a ser una de las principales fuentes de riqueza del África Occidental. Extendió el comercio entre los puertos franceses del interior. Faidherbe, prototipo del colonizador francés, utilizó con visión política los mandos nativos organizando así administrativamente a los países que incorporaba a la esfera colonial francesa.

De esta forma el sistema de asimilación no llegaba como el inglés del mando indirecto a consolidar las estructuras políticas y sociales nativas, sino simplemente a conservar y aprovechar las que subsistían. Los jefes locales, muchas veces coincidentes con los de la tribu, reducían su misión a la recaudación de impuestos y la aplicación de los preceptos del Gobierno metropolitano.

Se confiaba en un proceso de insensible afrancesamiento al que los indígenas iban entrando a través de la escuela, el servicio militar, el progreso material, etc. En cuanto a la condición personal de los nativos todos los esclavos debían ser libres. Y en el Senegal se constituyeron cuatro municipios, siendo durante mucho tiempo la única colonia que tenía diputado en la Asamblea. Todos los demás africanos franceses eran meros súbditos, no ciudadanos, privados de la capacidad política y en lo jurídico dependían de sus tribunales propios⁸.

UNA COMPAÑÍA QUE NO CONSIGUIÓ CARTA REAL: LA NORTH WEST AFRICAN TRADING COMPANY

En 1879 constituye Donald Mackenzie en Londres la *North West African Trading Company* para el establecimiento de una factoría comercial estable en Cabo Juby, de acuerdo con el Chej Beiruk del Tekna. Mackenzie entrega una Memoria al Ministerio de Asuntos Exteriores de su país, y una carta personal de Beiruk dirigida a lord Salisbury.

En 1880 tal factoría —en Matas de San Bartolomé, establecimiento de García de Herrera en 1478, más tarde Villa Bens, hoy Tarfaya— empezó a ser construida sin omitir sacrificios.

Transportaron toda la piedra necesaria para la isleta —pequeño promontorio que quedaba semiaislado del continente— de Canarias, prefiriendo pagar los materiales en las islas a elevado precio, tras los primeros roces con los indígenas. *En el interior de aquella serni-fortaleza no se había prescindido de cuantos detalles eran indispensables a una buena defensa, a las necesidades del comercio, y hasta en las habitaciones tenía el amueblado el mayor gusto y comodidad que puede ambicionarse en un litoral tan inhospitalario*⁹.

8 Ibidem, pp. 273 ss.

9 Vid., Bonelli Hernando, Emilio, *El Sahara. Descripción geográfica, comercial y agrícola*, Madrid, 1887, p. 201.

Frente al edificio de la isleta, en el continente, se había construido otro de menor solidez, pero de mampostería, con varias chozas para dar albergue a los indígenas, y un vasto cercado donde se recogía el ganado dispuesto para el embarque. Estas obras habían sido posteriores a las del fortín, con objeto de tenerlas defendidas de las cábilas. A pesar de todas estas precauciones su construcción fue penosa, y durante mucho tiempo amanecía deshecho el trabajo del día anterior, o consumido por las llamas si se empleaban materiales combustibles.

Sin embargo, el desembarco en la playa debía hacerse a hombros —*a lomos del moro*, se decía entonces— y, en marea alta, cuando las rocas de la orilla quedaban cubiertas por el mar, el acceso se hacía particularmente difícil. Sobre la fertilidad del suelo de la región, nadie se hacía ilusiones: *no se podrá Jamás esperar allí una vegetación exuberante como en las islas de Sonda o en las Antillas. Si fuera así, haría mucho tiempo que el Tekna estaría ocupado*¹⁰. Aun así la zona de Tartaya era de las más aprovechables; siendo una tradicional tierra de pasto, siembra e intercambio de los habitantes del Sáhara Occidental, con los del Tekna y sur de Marruecos, a donde principalmente estaba orientada la acción de Mackenzie.

Los canarios de las islas más orientales habían, evidentemente, obtenido beneficios de tal acción. Sus pescadores habían sido prácticos e indispensables marinos para cuantos habían puesto sus ojos en estas costas. Ellos también, en regular contacto con las autoridades marítimas de la Capitanía de Tenerife, fueron causantes de los fracasos de algunas de estas empresas, sabiendo sacar —y a Mackenzie particularmente— buena rentabilidad económica a sus servicios.

De Lanzarote —al margen de provisiones y materiales de construcción— era llevada el agua que se conservaba en el fuerte en grandes cisternas forradas de fundición. De dicha isla se exportaban asimismo filtros fabricados con piedras volcánicas.

La mano de obra indígena no recibía en Cabo Juby salario alguno, bastando con darles la alimentación. El personal británico contratado firmaba antes de salir de Inglaterra unas rígidas normas de comportamiento y disciplina, que reproducimos en anexo.

De 28 a 30 francos le cobraban a Mackenzie por tonelada de carbón de Cardiff en Tenerife, por lo que acabó optando por establecer sus propios depósitos de carbón en Cabo Juby y otro en Lanzarote, donde la compañía tenía una sucursal. También los vestidos, muebles, maderas, hierros y conservas le acabó resultando más económico traerlos directamente de Inglaterra.

No puede decirse, pese a todo, que la Compañía del Noroeste Africano hiciera mal negocio con su factoría, aunque Mackenzie nunca llegaría a obtener la Carta Real que con tanta insistencia solicitó a su Gobierno.

Éste, sin embargo, obtuvo importantes contrapartidas comerciales y diplomáticas del sultán marroquí, a quien por último Mackenzie acabó vendiendo sus derechos por la nada

10 Cfr., Coronel Lahure, *Informe a S. M. el Rey de Bélgica*, Bruselas, 1888, p. 23, Anexo al trabajo de J. Morillas, *La configuración de una economía dual en el África occidental*, para el Instituto Hispano-Árabe de Cultura del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1983.

despreciable cifra de 50.000 libras, con lo que quizá no viera oportunidad en su empeño, pero sí redondeó su negocio. Gracias a ello, años más tarde le serían concedidos a la autoridad sultanal derechos sobre Villa Bens y el Tekna —aquel antiguo reino de Bu-Tata¹¹—, tradicionalmente fuera de su soberanía.

UN CASO ESPAÑOL

La Compañía Mercantil Hispano-Africana

Parecía lógico que una vez realizado el establecimiento de la Compañía Mercantil Hispano-Africana en el Sahara occidental¹², reconocido éste internacionalmente y comprobado el estancamiento económico en que al cabo de un tiempo entra la colonia, en España se empezará a debatir acerca de cuál era el esquema de desenvolvimiento más adecuado.

Tras el examen de las diferentes opiniones al respecto podemos agrupar en dos las posiciones encontradas ante el Ministerio de Ultramar. Para la que podemos llamar *oficialista*, en el sentido de que fue siempre la más cercana a las inclinaciones gubernamentales, y de hecho la que acabo asumiendo el Estado: el desarrollo de la colonización mercantil incumbe a nuestros hombres de gobierno auxiliados por la industria y el comercio¹³. Para la que podemos llamar *civilista* en el sentido que era la más alejada de las esferas del poder — y la que más incidía en la necesidad de un desarrollo civil para la colonia— era al revés¹⁴.

Cuatro notas características resaltaríamos respectivamente de cada una de ellas. De la primera: a) Sobreestimación de los recursos y la infraestructura física de la colonia. b) Confianza en la Administración del Estado para que a través de sus ministerios específicos —Agricultura, Hacienda y Fomento...— extendiera su esfera de actividad en el territorio. c) Defensa íntegramente encomendada al Ejército. Recomendación de unidades procedentes de cuerpos disciplinarios y reticencia a la creación de milicias indígenas, pese al sesgo paternalista de las relaciones con éstos. d) Continua apelación épica para el fomento de la emigración nacional a la colonia.

De la segunda posición: a) Sujeción de toda valoración apriorística sobre posibles recursos de la colonia a trabajos previos de investigación, con inmediata llamada de atención sobre la necesidad de realizar a tales efectos importantes sacrificios pecuniarios. b) Racionalidad mercantilista y desconfianza en la capacidad del Estado para implantar y desarrollar los servicios necesarios al progreso de la colonia. A tal fin, propuesta de compañía concesionaria responsable y con atribuciones garantizadas. c) Mantenimiento por parte del Estado de su habitual fuerza militar, pero libertad para complementarla con carác-

11 Vid., J. Morillas, *Comercio...*, o.c., pp.18-22.

12 Sobre su instalación y actividades comerciales. Vid., Morillas, Javier, *El reparto de África. El Sahara español*, en Cuadernos de Historia 16, n° 39, pp. 25 ss.

13 Cfr., *Informe al Ministerio de Ultramar*, o.c. para el IHAC del Ministerio de Asuntos Exteriores.

14 Bremon, Luciano, y otros, *Territorios españoles del Sahara occidental. Proyecto de colonización y explotación*, en o.c. para el IHAC del Ministerio de Asuntos Exteriores.

ter civico-privado por parte de la compañía cuando ésta lo estimara conveniente. d) Confianza en la responsabilidad del elemento civil para que con plena libertad de acción, y siempre a través de la compañía colonizadora, constituyera un Gobierno regional para arraigo y garantía de los intereses establecidos o generados en la colonia.

En esta polémica, vino a terciar la autoridad moral de don Emilio Bonelli Hernando que acabó por sentar doctrina. El problema fue que éste, cuando salía de su estricto campo de hombre de acción, se debatía en contradicciones al parecer irresolubles.

En sus consideraciones generales sobre el futuro de la colonización en Africa, el antiguo teniente de Infantería critica la política colonial francesa que, *después de largas guerras mantiene una política vacilante, orgullosa con el vencido, sin la necesaria trabazón que requieren todos los sistemas de colonización modernos y sin la firmeza en los principios para fundir en los sentimientos del pueblo civilizador a las razas indígenas*¹⁵. Luego, tras señalar que *Inglaterra sabe aprovechar su poder naval, creado exclusivamente para establecer preciosas colonias que luego sirvan de base a su poderío, ensanchando los moldes de su industria y comercio*, indica que *es a ella a quien necesitamos imitar*. Y esto lo dice tras exaltar para el caso español los ideales del Cardenal Cisneros —a quien la entonces capital del Sahara occidental debía su nombre—, omitiendo toda referencia a los criterios de política colonial del Rey Fernando, enemigo del franciscano, y de quien los británicos hubieran podido ser, considerados discípulos directos.

Y así continúa diciendo de Inglaterra que: *En sus colonias sigue el camino que está más en armonía con las tendencias del comercio secundado por la fuerza armada; da a su marina dirección política, objeto determinada y organización adecuada a sus trabajos con estímulo necesario para conseguir instituciones fuertes y, alentando las aspiraciones de la industria, señala los derroteros convenientes a su mayor desarrollo*, para más adelante afirmar que: *Es cierto, casi podríamos decir desgraciadamente, que en la sociedad española no podrá infiltrarse jamás el culto fanático al becerro de oro con que los nuevos Estados de ambos hemisferios consiguen tan asombrosos progresos*.

Nuestro carácter —sigue regodeándose en el tópico— *no se presta a a trocar sus antiguas costumbres, sus tradiciones caballerescas y su indiferentismo por las operaciones especulativas. No somos partidarios, especialmente en las cuestiones que con África se relacionan, de la máxima que se atribuye a Filipo, conquistador de Asia, el cual aseguraba «no haber barreras que no traspase una bestia cargada de oro», y que han empleado los ingleses en diversas ocasiones, llegando a valorar en libras esterlinas al batallón, regimiento o cuerpo de Ejército que pudiera sucumbir en una lucha con los indígenas*¹⁶.

Posteriormente, tras encomiar cuanto vienen ejerciendo los franceses en la parte de desierto que lentamente anexionan a su poderosa colonia argelina y cuyas condiciones son bastante peores que las que concurren en el Sahara occidental —indica que— (...) *ni podemos patrocinar en absoluto el régimen político allí implantado a costa de arroyos de san-*

15 Cfr., E. Bonelli, p. 219.

16 *Ibidem*, 208-209.

gre, ni aconsejar una conducta que ha originado la despoblación de extenso territorio por la raza indígena. Los mismos franceses reconocen —señala haciendo un nuevo quiebro— que la mayoría de los adelantos allí realizados se deben exclusivamente a ese gran movimiento de emigración española que nuestros gobiernos no han podido evitar, o por lo menos dirigir a comarcas más feraces y productivas que los ensangrentados campos argelinos (...) La guerra por sistema tiene la ventaja de mantener un campo de escuela práctica para el Ejército, pero (...) El bello ideal del progreso, la conquista de una gran parte del continente africano se ha de realizar, con gran prestigio para la nación que lo lleve a feliz término, por medios pacíficos en armonía con una inteligente dirección, fomentando, lenta pero sucesivamente, el desarrollo de su riqueza, de sus fuerzas productivas y de su prosperidad, al mismo tiempo que desaparecen los antagonismos de raza y la oposición que ha de oponer al fanatismo tan arraigado en los sectarios de Mahoma (...) El florecimiento de las naciones, además, no se consigue por medio de guerras de conquista, sino por la adquisición de importantes colonias perfectamente organizadas, y procurando que el comercio y la industria nacionales invadan toda comarca o continente donde la competencia sea posible. Sólo de este modo podrá España imponer una justificada influencia en el concierto de las demás potencias y contrastar en la balanza europea¹⁷.

La pena es que Bonelli no llegó a explicar a la generación de españoles con quienes le tocó vivir, y principalmente a quienes tenían en sus manos la dirección de los asuntos del país, cuál era la forma de *adquirir esas importantes colonias* ni cómo *dejarlas perfectamente organizadas*, ni por supuesto como *conseguir que fueran invadidas por el comercio y la industria nacionales*¹⁸.

En el viejo manual de los interventores españoles en África venían las cualidades exigidas para que fueran aptos en su misión. Debían nada menos que conocer todas las ramas de las actividades humanas, y al mismo tiempo que poseer cualidades diplomáticas, militares, financieras, debían tener aptitudes de ingeniero, agricultor, comerciante, jurisconsulto, historiador, y sobre todo tener buen sentido, ser activo e ingenioso, y saber calar en la idiosincrasia del indígena.

De la exhaustiva relación de gobernadores que hemos confeccionado, y analizando la personalidad y las relaciones de cada uno de ellos a través de revistas de la época, publicaciones, informes sobre el territorio, referencias de compañeros y publicaciones autobiográficas, hemos de decir que, junto al caso especial de Bonelli, sólo Bens, De Oro y Bermejo tenían algo parecido con el retrato robot exigido.

Por otra parte, el prestigio conseguido y el poder excepcional acumulado por Bens durante su vocacional estancia de 22 años en la colonia quedarían grandes a sus grises sucesores.

Respecto, por ejemplo, a la persona del sucesor inmediato, De la Peña, la descripción que de él proporciona Hidalgo de Cisneros no ha parecido a nadie desajustada: *El teniente*

17 *Ibidem*, 216, 219, 225-228.

18 *Ibidem*, 227.

*coronel Peña... parecía buena persona, tenía la familia en Canarias, seguramente estaría en aquel puesto por ahorrar unas pesetas, salía poco de sus habitaciones, nunca intentó meterse en nuestros asuntos*¹⁹. Su personalidad era según todos los indicios bastante diferente de la de su antecesor, para el cual no era bastante el simple y estricto cumplimiento del deber. En el caso de Peña habría que haberse preguntado incluso por la verificación de la primera parte del aserto. Ese era, no obstante, el tipo de hombre que tuvo en sus manos la responsabilidad del Sahara occidental durante casi siete años.

E indefectiblemente en manos de sucesores tan faltos de brillo quedó la evolución económica del devenir de la colonia. Sin equipos estables a su alrededor y todos sometidos, en cualquier caso, al flujo permanente propio del elemento castrense tras dar por concluida su buscada experiencia sahariana. Marginado el elemento civil, sin marco ni participación institucional posible —siquiera municipal—, ni alentado en la idea de vertebrar un país que al menos ofrecía su riqueza pesquera como elemento de base.

No era por tanto, un problema de personas. Colocando el dedo en la llaga, dejó escrito uno de los médicos que estuvieron destinados en Villa Cisneros que los males del desarrollo de la colonia estaban *en el defectuoso sistema militar actual de Río de Oro*, considerando necesario constituir un *Gobierno de Río de Oro separando los poderes civiles y militares... y acabar con la situación actual que es la de una colonia puramente militar, sin intervención del elemento civil, que tiene más el aspecto de una penitenciaría que el de una colonia de explotación*²⁰. La misma denominación de *Gobierno Político-Militar* que él consideraba desafortunada, ya lo explicaba todo.

Y es que difícilmente —como resumen— en una colonia escasa de recursos y con todo lo que implicaba la primera de las opciones tomadas, podía evitarse que el transcurso del tiempo no reforzara la hegemonía del estamento militar, orillando la preocupación económico-social y desarrollando la estrictamente castrense,

En el Sahara occidental las condiciones requeridas, por ejemplo en el articulado que se incluye en textos centrales, eran severas. Como las exigidas por cualesquiera impulsores de otras compañías colonizadoras, siempre en función de la calidad, cantidad y expectativas de los recursos a explotar. En cualquier parte, este tipo de promotores distaban bastante de ser damas caritativas de la beneficencia, y tampoco se esforzaban demasiado tratando de parecerlo.

En el caso español, de entre las muchas solicitudes presentadas para la colonización del Sahara atlántico ninguna hemos encontrado que hablara de querer promover una sociedad filantrópica, como por otra parte habían propuesto los belgas a través de una ínclita *Asociación Africana de la Cruz Roja de Bruselas*, con criterios similares a los utilizados en los inicios de la conquista del Congo y que supuestamente vio en el Sahara occidental “un territorio ideal para la rehabilitación de enfermos reumáticos”²¹.

19 *Ibidem*, Hidalgo de Cisneros, Ignacio, *Memorias. Cambio de rumbo*, Barcelona, 1971, p. 207.

20 *Ibidem*, Rocafort, Guillermo, La colonia española del Sahara. Río de Oro, en *Revista Hispano-Africana*, noviembre, 1926, p. 27.

21 Cfr., Informe *Lahure*, p. 15.

Puede decirse que si en España precisamente uno de los motivos del atraso industrial —y más en concreto en esos años de su industria siderúrgica— estaba siendo la falta de inversiones, ya que los pocos capitales existentes encontraban más cómodos beneficios en operaciones especulativas, era ilusorio pensar que otra cosa distinta fuera a ocurrir en su territorio de África occidental.

No habla, pues, ninguna posibilidad para que con un Estado en déficit permanente, se llegara a crear una colonia próspera sin que la iniciativa privada encontrara seguridad y campo libre de actuación, tanto para invertir, construir y explorar, como para sacar beneficios. Y resulta difícil pensar que los sucesivos gobiernos de la época no lo vieran así, máxime cuando las actitudes simplemente pasivas implicaban una toma de postura en favor de que la situación se pudiera. Consecuencia inmediata no sólo eran la falta de incentivos para la acción de la iniciativa privada, sino los gastos que para el erario público podían suponer las subvenciones excepcionales que, a modo de autojustificación, ocasionalmente, podía el gobierno de turno conceder tratando de difuminar su viciado tratamiento del problema. En cualquier caso el debate público sobre la problemática de la colonia quedaba hurtado ante el desconocimiento general hasta de su misma existencia, y así continuaría hasta el final mismo de la presencia española en 1976.

Como contrapunto, la arbitrariedad y discrecionalidad con que este tipo de compañías actuaron a lo largo y ancho del continente africano frente a las poblaciones autóctonas no se dio en el Sahara occidental.

La falta de Inversiones

Claramente limitativo para el desarrollo fue consecuentemente el bajísimo nivel de inversión mantenido en la colonia. La factoría de la Hispano-Africana apenas realizó dos actos de propaganda comercial, en 1885-86, con mercancías que no superaron las 15.000 pesetas de valor, conteniendo muestras de sus objetos de venta. Para favorecer el segundo acto, realizado gracias a los ofrecimientos hechos por caracterizados *cherifes* que habían venido a conferenciar a la factoría, éstos incluso dejaron rehenes en prueba de confianza. En otros casos, más sangrantes para el prestigio de la instalación y prueba de su escasa liquidez, se tenía que vender al fiado, como fue el caso del jefe Marrakshi, quien dejó 2.500 pesetas en géneros del país cuyo cobro hubo de verificar tras un nuevo regreso semanas más tarde.

En esos años 1883-1886, la depreciación de la peseta estaba empezando a convertirse en un fenómeno crónico que, iniciado en 1881 irá agravándose hasta alcanzar sus momentos más trágicos en —evidentemente— 1898. Influyeron las consecuencias de la crisis de la *Unión Parisina*; sus repercusiones alcanzarían a España, empezando por la plaza de Barcelona —y por ende al grupo catalán— en aquel período. Tampoco debe pasarse por alto que 1885 fue un año marcado por la muerte de Alfonso XII, además de por una fuerte epidemia de cólera, que abrió toda una época de incertidumbre.

Este monarca había presidido personalmente la primera sesión de la *Asociación Española para la Exploración de África*, celebrada el 16 de septiembre. Después, tras el acto de 1884 organizado por la *Sociedad Española de Africanistas* en el Teatro de la Alhambra —que cuenta con la participación, entre otros, del economista Gabriel Rodríguez, amén de

Joaquín Costa— el rey contribuye en la posterior colecta económica con la cantidad de 3.000 pesetas.

De las 37.000 que se obtuvieron, 25.000 fueron empleadas por Iradier en su exploración ecuatorial, y 7.500 en la misión de Río de Oro de aquel año.

El mismo carácter puntual tuvieron las inversiones de las contadas empresas que se implicaron en el sector pesquero, como fueron la Trasatlántica, Marcotegui, Guedes y la Transmediterránea. Volcadas en obtener el máximo rendimiento en su acción exportadora consideraron su necesaria presencia en el Sahara Occidental como simple apoyatura sobre la que en cuestión de gastos había que pasar como de puntillas. Si esto hicieron las empresas de más entidad, endosando gastos en investigación y modificación de la infraestructura física de la colonia al Estado, no otro fue, por simple imposibilidad material, el comportamiento habitual de los centenares de pescadores canarios que con sus modestos medios recalaban en sus costas.

El componente personal en las empresas colonizadoras: «Reise» Bens, casi un último adelantado

Cada sistema de colonización generó sus propios personajes, sus propios protagonistas. De la misma forma que el francés Goureaud fue un subproducto de las teorías colonialistas de Faidherbe, lo fue el primer ministro de El Cabo, Cecil Rhodes, de Ligarde, o los gobernadores del Sahara occidental, Francisco Bens o Emilio Bonelli.

El 17 de enero de 1905 un hombre nacido en La Habana de padre sevillano y madre criolla, llamado Francisco Bens Argandoña, desembarca en Villa Cisneros. Durante seis años había participado en las refriegas contrainsurgentes de Cuba para luego batirse como voluntario, a las ordenes de Margallo, en la campaña de África de 1893. Terminada ésta y cuando ya “la manigüa se eriza de fusiles y machetes”, según su propia expresión, pide de nuevo destino en las Antillas. Promovido a capitán en 1897 sigue en servicios de campaña hasta el 21 de octubre de 1898 en que embarca con rumbo a España en el vapor Colón de la Compañía Trasatlántica,

En 1903 el Gobierno español había decidido sustituir el personal de Infantería de Marina que venía integrando el destacamento del fuerte de Villa Cisneros, por personal de Infantería del Ejército de Tierra, a cuyo frente debía estar un capitán de este arma.

Cuando Bens, estando destinado en el Batallón de Cazadores de Tenerife, tiene conocimiento de esta vacante y la solicita no conoce de estas tierras más que los escritos de los exploradores de la segunda mitad del siglo que acaba de concluir. La mayoría de éstos, confundiendo sus deseos y esperanzas de auténticos visionarios con la realidad, venían tratando de deslumbrar e interesar a sus coetáneos por las cuestiones africanas. Era toda una pléyade de hombres que, como los de la época de los descubrimientos, seguían pensando que a ellos les podía estar reservado todavía el desvelamiento de algún gran hallazgo.

Admiraba a Gatell, el audaz explorador catalán que, fingiéndose renegado, llegó a organizar y dirigir la Artillería del sultán marroquí como agente del Gobierno español. Y a Costa que, junto a sus investigaciones sobre los economistas españoles del XVI o sus planes hidráulicos o estudios grafológicos, todavía encontraba tiempo para contribuir con sus

escritos y su presencia a ambientar los círculos africanistas, que con tanto empeño vertebraban Coello de Portugal y tantos otros.

El 17 de enero de aquel año de 1904, Bens desembarca en Villa Cisneros mientras "la boca del Sahara lanzaba sus bocanadas de ardiente vaho sobre nosotros". Posiblemente allí no habría "Dorados" que descubrir, pero sin perder un ápice de su entusiasmo se entrega a su tarea con un voluntarista sentido de misión. Y al margen de su jefatura nominal como gobernador políticomilitar de la colonia, pronto se convertiría en el líder natural de todo el amplio espectro de gentes que allí iban teniendo sus intereses.

La adhesión se produjo de forma casi instantánea en lo que a los pescadores canarios se refiere. Antes de la ocupación de 1884, en las costas situadas entre Bojador y Cabo Blanco faenaban un total de 30 buques con una tripulación aproximada de 1000 hombres, que daban trabajo en las islas a un total de 8 000 personas y proporcionaban al país un ingreso anual aproximado a los 10 millones de reales, esto es, unos dos millones y medio de pesetas. Garantizar su seguridad y fomentar el incremento de sus rendimientos fueron razones principales que impulsaron la fundación y establecimiento español de Villa Cisneros.

A todas luces insuficiente según su criterio, no cesó de manifestarlo así, de forma constante al Ministerio de Estado. Obtenido el visto bueno correspondiente, el 26 de junio de 1916 desembarca en Cabo Juby tras un hábil despliegue político entre las gentes de la región, y en particular con el Sultán Azul El Heiba, del Sahara occidental.

Paternalismo y reformas

Lo mismo haría el 30 de noviembre de 1920 fundando el establecimiento de Güera. Sólo en ese punto y desde ese año, dos millones de corbinas y 35 000 langostas serían capturadas. En total, 50.000 toneladas anuales de pesca se obtendrían de las costas del Sahara occidental.

Pero su autoridad moral se extendió mucho más allá de los pescadores canarios. Dado lo reducido del destacamento a sus órdenes —35 hombres para toda la colonia— empezó a desarrollar toda una pedagogía firme pero sutil. "Mano de hierro con guante de terciopelo", decía él, inspirada en la pacificación gradual y por vía amistosa de los nómadas ampliando lenta pero sólidamente la influencia española.

Los saharauis del litoral, liberados progresivamente de su condición tributaria respecto a los del interior, se convirtieron bien pronto en ardientes valedores y propagandistas suyos. Consiguió generalizar la práctica de completar las dotaciones de los buques canarios con saharauis, que colaboraban a la completa identificación de la toponimia costera en castellano y hassania.

Consiguió también mejorar la situación higiénico-sanitaria del país. En general los nativos curaban sus heridas echando aceite hirviendo o tapándolas con excremento de dromedarios,"! y cuántas mujeres morían de parto... someténdose a las manipulaciones de unas viejas sucias, las cuales amarraban a la parturienta con una cuerda...". Para tratar de paliar este estado de cosas, Bens cursó órdenes para que todas las mujeres de los nómadas que acudieran a Villa Cisneros a hacer compras en la factoría, o tratos de ganado, acompañando a sus maridos, fueran invitadas a ponerse en manos del médico de la colonia para la curación de cualquier herida o la atención de su parto.

Las mujeres se convirtieron así en otro de los firmes apoyos de Bens en el Sahara occidental, y ellas acabaron convenciendo también a sus hombres. Por ellas empezó a estar al corriente de lo que se decía en los pozos y se hablaba por las noches en las *jaimas*, de las discordias entre las tribus, y del carácter de los nómadas de más categoría. Éstos no tardaron mucho en admirar a quien como el más audaz de entre ellos subía al camello al trote y, agarrándose al pelo del animal hasta quedar montado, emprendía luego veloz carrera sin ningún tipo de baste ni montura, sólo asido a la dura piel del cuadrúpedo.

Aquel a quien los naturales bautizaron como Reise —jefe— se preocupó de establecer un sistema de charlas o conferencias semanales con sus hombres en el fuerte. Con frecuencia se hacía referencia a determinadas costumbres de los indígenas y a la necesidad de deterrar definitivamente los “gazis”, el hurto, y la inseguridad que tanto dificultaba y desalentaba los intercambios comerciales en el territorio. Le obsesionaba esa mano de obra ociosa, vagando, sin garantía ni aliciente alguno para trabajar más que lo indispensable para ir sobreviviendo.

Con el *Reise* se desarrolló la actividad artesanal, facilitando a las familias “majarreras” —hasta entonces mal miradas— mejores herramientas y metales más resistentes. Generalizó la utilización del arado de metal en sustitución de los antiguos, hechos de madera de arbustos locales como el “echdari” o el “atil”.

En abril de 1906 acompañó a una comisión de notables de los Ulad Delim, Erguibats, Arosien y Ulab Bu Sbaa que fueron a cumplimentar al rey Alfonso XIII, aprovechando la estancia de éste en Canarias. Uno de ellos, Mohamed Yehadé, hizo entrega al Rey de una “gumia” de plata. En ese mismo año creó Bens la Cartería de Villa Cisneros —la primera oficina de Correos del Sahara occidental— integrando a la capital del territorio en la Unión Postal Universal.

Consciente de la importancia del ganado camellar para la supervivencia económica de la población autóctona penalizó su exportación del territorio, no incluyéndolo en la exacción de gravámenes de 1907, modificando el régimen arancelario entonces en vigor en el Sahara occidental.

Gracias al faro que instalara en Villa Cisneros, las costas de Saguía El Harnra y Río de Oro dejaron de ser zona oscura en las rutas y cuadernos mundiales de navegación. En la sarga de la ciudad que Bonelli fundara el 3 de noviembre de 1884 detuvieron sus máquinas cuantos buques mercantes y de guerra extranjeros —aun de potencias enfrentadas durante la primera gran conflagración de 1914— buscaron cobijo.

Tradicionalismo e innovación

¿Colonizador moderno o último adelantado? Al “Reise” lo mismo se le pintaba de espontáneo y altruista administrador de Correos, arriesgándose personalmente en una chalupa y frente al oleaje, para ganar el costado del buque que mensualmente traía la correspondencia, que dando clases o galopando en dromedario. Para sus soldados era un ejemplo de oficial. Para los pescadores el mejor comandante de Marina. Para los comerciantes un creador de mercados. Para los albañiles un buen maestro de obras, ayudando él mismo a levantar los muros de la que fue su Casa-Gobierno, Para los políticos de Madrid en fin, “el mejor funcionario colocado en su sitio”.

Y es que sin duda Bens acertó en la forma de penetración “sin disparar un solo tiro”, que se le pedía desde Madrid, en una época en que en África empezaba a popularizarse aquel dicho según el cual “Inglaterra paga, Francia pega, y España ni paga ni pega”.

A Río de Oro se le había empezado a llamar desde zona francesa “*repaire des pillards*”. Se decía que los españoles en lugar de intervenir para impedir ataques a las unidades *meharistas* galas, favorecían las hostilidades contra los franceses, subvencionando a quienes se declaraban enemigos suyos. Según tal propaganda desde los establecimientos españoles se facilitaban armas a los saharauis y Bens era el responsable. Los “*gazis*” se organizaban en Río de Oro sin que se les pudiera inquietar, por no dar las autoridades españolas los permisos de paso correspondientes. La colaboración hispanofrancesa en Marruecos abrió una nueva dinámica en el Sahara atlántico y el ya coronel Bens fue sacrificado. Oficialmente se le sustituyó porque el nuevo ordenamiento aprobado para el Sahara Occidental estipulaba que el cargo de gobernador general debía ser desempeñado por un teniente coronel.

Durante sus 22 años de Gobierno el Sahara atlántico quizás no se convirtió, como algunos románticamente han querido decir, en “el último refugio de los hombres libres del desierto”. Lo que sí es seguro es que fue “un refugio de hombres libres” sobre el que, como en una partida de ajedrez, españoles y saharauis, fueron moviendo calculadamente sus fichas y donde se fue disponiendo que al final, los sultanes azules del Sahara occidental pudieran encontrar los pactos más dignos y las retiradas más honrosas.

REGÍMENES DE PROPIEDAD E INDEPENDENCIAS

Para valorar en cualquier caso el condicionante inversor, hay que acabar haciendo referencia al régimen de propiedad establecido en las colonias africanas.

Según el modelo jurídico inmobiliario utilizado, por ejemplo, en el referido Sahara occidental, el Decreto Ley correspondiente reservaba *de dominio público y de uso común, los caminos, canales, ríos, torrentes, puertos, puentes, playas... y pozos de agua potable*. El valor social de esta ley para la población saharauí era considerable y conviene llamar la atención sobre su significado. Con ella se cortaba de raíz la posibilidad de que compañías o colonos españoles instalados en el territorio cercaran o compraran a capricho los puntos vitales que garantizaban la autosubsistencia indígena, concretamente pozos y *graras*.

Según el modelo de otros enclaves europeos en África, los colonos con deseos de afinarse señalaban sobre plano, en los registros de propiedad coloniales correspondientes —el de Río de Oro estaba en Las Palmas—, fincas y terrenos que eran tradicionales zonas de pasto, paso o aguada para los aborígenes, a quienes a partir de entonces obligaban para franquear tales áreas, al pago de ciertas cantidades en especie, fueran cabezas de ganado, cuencos de maíz o sacos de mandioca.

Mediante este proceder la inversión y la iniciativa privada se sintieron alentadas en muchas colonias africanas. Y no es de extrañar que mediante tales prácticas que suponían la implantación de un nuevo sistema de acumulación de capital, induciendo a un mayor nivel de esfuerzo y ahorro a la población nativa, se lograra un más rápido incremento de la productividad y los cultivos indígenas y una formación de excedentes en manos de los propie-

tarios y colonos que, efectivamente, daban lugar a nuevas inversiones, más trabajo, nuevos beneficios y más prósperas colonias.

Acumulando resentimiento el anticolonialismo de la población autóctona frente a las estructuras del poder colonial, se iría lenta pero sólidamente organizando.

Ríos de sangre correrían todavía hasta reventar las compuertas que abrirían la nueva era de las independencias en África.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- JUTGLAR, A., *Sociedad y economía en el mundo islámico*, Barcelona, Salvat, 1972.
- BERTAUX, P., *África, desde la Prehistoria hasta los Estados actuales*, Madrid, siglo XXI 1980.
- COQUERY-VIDROVITCH, C. y MONTOT, H., *África negra de 1800 a nuestros días*, Barcelona, Labor, 1976.
- CORNEVIN, M., *Historia de África, desde sus orígenes a nuestros días*, Bilbao, Moreton, 1969.
- CORTÉS, C., *La Inglaterra victoriana*, Madrid, Akal, 1985.
- CROUZET, M., *El apogeo de la expansión europea*, Barcelona, Destino, 1960.
- DÍAZ DEL RIVERO, F. L., *El Sahara occidental, pasado y presente*, Madrid, GISA, 1975.
- HEERS, M. L., *El mundo contemporáneo, 1848-1914*, Madrid, Sarpe, 1986.
- HOBSBAWRN, E., *Industria e Imperio*, Barcelona, Ariel, 1977.
- KI-ZERBO, *Historia del África negra*, Madrid, Alianza, 1980.
- MIEGE, J. L., *Expansión europea y descolonización, de 1870 a nuestros días*, Barcelona, Labor, 1975.
- MOMMSEN, J. B., *La época del imperialismo, 1885-1918*, Madrid, Siglo XXI, 1973.
- PAULME, D., *Las civilizaciones africanas*, Barcelona, Eudeba, 1962.
- RENOUVIN, P., "El siglo XIX", en *Historia de las Relaciones Internacionales*, Madrid, Akal, 1982.
- SCHUMPETER, J. A., *Imperialismo y clases sociales*, Madrid, Tecnos, 1976.
- THOMSON, D., *El cénit del poder europeo, vol. X de Historia del Mundo Moderno de la Universidad de Cambridge*, Barcelona, Sopena, 1971.
- VV AA, *Historia de África*. Madrid, Cooperación Española, 1987.

ANEXO: SELECCIÓN DOCUMENTAL ORIGINAL

Documento 1

Normas y reglas de comportamiento de una compañía mercantil en África.

Artículo 1. Todos los que sean empleados por la Compañía del Noroeste africano en su Factoría se comportarán de una manera ordenada, leal, honesta y sobria, manifestándose siempre diligentes en sus respectivas misiones, obedientes a las órdenes de los Oficiales durante el tiempo que están de servicio en la Factoría y prestando el debido respeto a los Oficiales Superiores de la Compañía.

...

Artículo 4. Ninguno de los empleados de la Compañía está autorizado para comerciar con los nativos de modo alguno o dar o recibir regalos, ni los empleados de la Compañía tienen permiso para comprar curiosidades u otros artículos sin consentimiento por escrito Oficial a cargo de la Factoría. Cualquier infracción de esta regla se multará la primera vez con una libra y será sumariamente despedido por cualquier otro quebrantamiento siguiente de la regla, tanto si la infracción fuera de la misma índole o no.

...

Artículo 5. Los empleados de la Compañía no están autorizados para recibir o comprar licores espirituosos. Cualquier persona que incumpla esta regla se multará por la primera infracción con la suma de cinco chelines y por las siguientes con la suma de 10 chelines.

...

Artículo 7. Los empleados de la Compañía no están autorizados para mantener en su poder armas de fuego, ni cualquier clase de armas ofensivas, sin consentimiento escrito del Oficial Jefe. Cualquier persona que incumpla esta norma será multado con la suma de cinco chelines para cada arma de fuego u otra arma que tenga en su poder.

...

(Moral y limitaciones)

Artículo 9. Cualquier persona que use lenguaje indecente será multada con la suma de cinco chelines la primera vez y con la suma de 10 chelines cada una de las veces siguientes.

...

Artículo 11. Cualquier hombre cuya salud falle por causas naturales o que quede incapacitado por accidente u otra causa no atribuible a negligencia de la Compañía, será cesado y su salario en la fecha delcese y el dinero para el pasaje de clase hasta Inglaterra se le pagará y lo recibirá a plena satisfacción sin ulterior reclamación a la Compañía.

...

(Controles y dedicación exclusiva)

Artículo 13. La Compañía retendrá del salario o paga de sus empleados una cantidad que no excederá del mes de salario o paga como una garantía o indemnización contra mala conducta o quebrantamiento de las normas y reglamentaciones cometidas por los empleados.

...

Artículo 14. Cada empleado ha de dedicar todo el tiempo y energía al servicio de la Compañía y ninguno puede emplearse en cualquier ocupación mientras permanezca empleado por la Compañía. (*De «Normas y reglamentación para la disciplina de la factoría comercial de la Compañía del Noroeste africano», 1878, Bristol, Inglaterra. Documento inédito.*)

Documento 2

Conocimiento físico previo al establecimiento mercantil y valoración del posible objeto social de la Empresa: Un Sanatorio

La costa libre del Tekna se extiende, al norte, desde la desembocadura del Uad Dráa (frontera con Marruecos), (28° 42' N) hasta Cabo Bojador, hacia el sur {26° 12' N.}, límite de las posesiones de la compañía española de Río de Oro. El establecimiento que esta compañía ha erigido en Río de Oro está protegido hoy por un destacamento de 40 soldados y por un cañonero de la Marina Real.

(...)

Es una costa en formación y que se enarena casi en todas las partes, más o menos rápida e irregularmente; este enarenamiento es menos fuerte que el de nuestras costas de Flandes, pero sin embargo no se puede impedir.

(...)

(Técnicas de actuación práctica)

El desembarco en la playa debe hacerse a hombros y por ello en marea alta, cuando las rocas de la orilla quedan cubiertas por el mar, el acceso se hace difícil. Desde el momento en que Tarfaya recibiera instalaciones más importantes, sería indispensable construir en primer lugar, sobre el borde del arrecife frente a la Casa-Almacén del litoral, un pequeño muelle de desembarco, por medio de piedras obtenidas de la misma roca. Los trabajos de mejora del puerto deben comprender la edificación de un muro al lado norte del fuerte que sirva de dique protector; este muro mejorará en marea alta el acceso a la playa.

(...)

(Modo de relación entre europeos e indígenas)

Los moros de la costa son generalmente pacíficos, sin que, sin embargo, se pueda fiar de ellos de un modo absoluto; a medida que se penetra en el país, la población es más desconfiada, más sombría, más orgullosa y más guerrera.

Moros y árabes del oeste africano están igualmente deseosos de comerciar; la capacidad de unos y de otros es igual, su carácter es generalmente poco recomendable, proceden en sus relaciones por reticencias, mentiras, exageraciones de toda especie y traiciones; no se mantienen relaciones constantes con ellos más que por medio de la atracción de la ganancia y el comercio.

Es importante para los europeos en sus relaciones con estas poblaciones seguir siempre una política constante sin variación alguna; y de mantenerles en el respeto a las convenciones mostrándoles que han de observadas invariablemente y estrictamente en sí mismas; con esta condición se obtiene de ellos una suficiente lealtad.

(...)

Es indispensable tratar con ellos sin vacilación ni temor alguno, no hay que tratarlos jamás brutalmente, pues tiene graves inconvenientes con una raza fundamentalmente orgullosa, ni mostrarse familiar a su respecto, pero siempre justo y firme; comprender la bondad que se les dedica, a condición de que esta benevolencia se una, por parte del europeo, con un sentimiento de autoridad y de superioridad paternal. No tienen consideración más que para el europeo armado, atendiendo que en ellos, todo árabe no armado es un hombre de rango inferior. Se inclinan de buen grado delante del europeo que monta a caballo y reconocen inmediatamente el ascendiente del que, entre los otros, manda a los demás.

(...)

Hay un medio, perfecto si se adopta bien, para dominar a los árabes, si se utiliza a la vez el atractivo del tráfico comercial y el prestigio de una autoridad justa y pacífica.

(...)

Puede creerse y puede afirmarse que el comercio puede reportar grandes beneficios en Tarfaya Las operaciones anteriores de la Compañía Africana del Noroeste y el espíritu mercantil de los árabes lo comprueban. Si se debiera limitar a un tráfico con las tribus de la costa de Aftut y de Daora, las operaciones serían limitadas. Pero para dar un gran desarrollo a los negocios hay que atraer a Tarfaya a las caravanas del interior, a saber: las que vienen de Tinduf y las que parten de los países poblados de Adrar, del oeste sahariano y del norte del Níger.

(...)

La situación de Tarfaya es muy propicia al establecimiento de un sanatorio, en lo que respecta, por lo menos, a sus condiciones climatológicas; es verdad que los convalecientes, enfermos, heridos, etc., no encontrarán distracciones como las que ofrecen algunos países poblados y pintorescos; esta situación mejorará cuando la localidad tome cierta importancia comercial y el va y viene de los europeos, de los indígenas y de las caravanas, haga la estancia menos monótona. A la hora actual, para aquellos que no tienen ningún trabajo constante, no hay otro recurso en Tarfaya que la playa, los baños de mar, la pesca y la caza. Pero para que los europeos puedan aprovecharse de los beneficios de un clima saludable, es absolutamente necesario, tanto para los que trabajan como para los que lleguen allí para buscar el restablecimiento de salud, que estén rodeados de un bienestar del que carecen hoy. (*"Documento sobre Río de Oro", Boubgrave, P., 9 de septiembre de 1899.*)

Documento 3

Solicitud de Concesión: Propuesta de articulado presentado al Gobierno de España para un proyecto empresarial

Artículo 1º. Se otorga a don Luciano María Bremón, don Eduar do C. de Puga y don Joaquín Almelda Portugal, la concesión para establecer en las posesiones españolas del Sahara occidental toda clase de industrias de lícito comercio y explotación sin limitación de ninguna clase.

Artículo 2º.— Durante los 50 primeros años, contados desde la fecha de esta concesión gozarán los concesionarios privilegio exclusivo para la explotación de todas las industrias que se establezcan en dichas posesiones españolas.

Artículo 3º.— Quedan autorizados los concesionarios desde la fecha de esta concesión, para hacer en dichas posesiones españolas toda clase de investigaciones en busca de aguas potables para las necesidades de sus industrias, explotaciones agrícolas y usos domésticos, así como para establecer vías de comunicación, canales de riego o navegación, y hacer investigaciones en busca de minerales, y también a establecer oasis artificiales, y por último, a todo lo que pueda coadyuvar a la prosperidad de la colonia y desenvolvimiento de líneas comerciales que tiendan a establecer los lazos de amistad y contratación con las tribus que habitan el interior del desierto del Sahara, así como también a construir las obras que sean necesarias para la defensa de dichas líneas.

(...)

Artículo 5º.— Durante los 50 primeros años de esta concesión, quedan los señores expresados exentos de toda clase de contribuciones, impuestos directos, derechos de introducción, de exportación y de consumos, y en general de toda clase de gabelas, tanto de las establecidas hoy en los países que constituyen la nación española, o que en ellos se establezcan durante el transcurso de dichos 50 años.

(...)

Artículo 7º.— Se da a los concesionarios desde luego y en propiedad a perpetuidad, cuantos terrenos sean precisos para el desarrollo comercial e industrial (siempre que no existan derechos de primer ocupante), que serán a su tiempo debidamente demarcados y acotados sobre el terreno, y señalados sobre dos planos de dichas posesiones, los cuales se conservarán, uno en el Ministerio de Ultramar y el otro en poder de los concesionarios, ambos autorizados con las firmas del ministro y de los concesionarios, y sello del ministerio, para cuyo efecto deberán los concesionarios, siempre que lleven a cabo una ocupación de terreno, remitir al ministerio el plano correspondiente en doble ejemplar, para que uno quede en archivos y el otro le sea devuelto a dichos señores concesionarios con la legalización correspondiente, ya indicada.

(...)

Artículo 9º.— Los concesionarios se obligan a constituir dentro del plazo de 12 meses, contados desde la fecha de esta concesión, y con sujeción a las leyes de la nación que rigen en la actualidad al efecto, una compañía anónima por secciones con el capital de tres millones de pesetas, subvencionada por el Estado con un interés de 3 por 100 anual, y a transferir su concesión a dicha compañía, dando cuenta al ministerio, acompañarlo la conformidad de la misma de quedar subrogada de todos los derechos y obligaciones aceptados y contraídos.

(...)

Artículo 11.— Este Gobierno constará del personal siguiente: un gobernador, jefe de Administración civil de cuarta clase. Un secretario, oficial de la clase de primeros de Administración civil. Un oficial, aspirante a oficial de Administración civil. Un escribiente. Un ordenanza.

("Concesión de explotación y colonización de los Estados españoles del Sahara occidental" elevado al Ministerio de Ultramar por L. Bremón, E. de Puga y J. Almeida. Documento inédito)

Documento 4

Un ejemplo de Tratado colonial

Henry M. Stanley, comandante de la expedición del Alto Congo, en nombre y por encargo de la Asociación Internacional Africana y los régulos y Jefes de Ngombi y Mafela, reunidos en conferencia al sur de Mañanga, han concluido, tras mucho examen, el siguiente Tratado.

1. Los Jefes de Mafela y de Ngombi reconocen, conforme a sus deseos, que la Asociación Internacional Africana se establezca en sus países para el progreso de la civilidad y del comercio. De común acuerdo, por sí, sus herederos y sucesores ceden ahora y para siempre a la Asociación la soberanía y todos los derechos de gobierno sobre sus territorios. Prometen también ayudar a dicha Asociación en su tarea de regir y civilizar el país, así como de usar su influencia, y a todos los demás habitantes con cuya unánime aprobación concluyen el Tratado presente, para que se asegure la obediencia a todas las leyes hechas por la Asociación y ayudar con la obra, o de otro modo, a cualquier trabajo, mejora o expedición que dicha Asociación haga en cualquier tiempo o parte de este territorio.

Los Jefes de Ngombi y Mafela prometen unir, en cualquier tiempo, sus fuerzas a los de la Asociación para resistir a las infracciones violentas o rechazar los ataques de los extranjeros de cualquier color o nacionalidad.

(...)

3. El país así cedido tiene aproximadamente la siguiente extensión: la total región de Ngombi y Mafela, con sus tributarios, y los jefes afirman que este país les pertenece de modo absoluto pudiendo disponer de él libremente, y que no han contraído ni harán en el futuro Tratado, concesión o venta de cualquier parte de dicho territorio a los extranjeros sin permiso de la Sociedad. Todos los caminos terrestres o vías fluviales que recorren el territorio, el derecho de imponer peajes, la corta, los derechos de pesca, minas y bosques, son de absoluta propiedad de la misma Asociación, junto con cualquier terreno no ocupado que puede escogerse en el futuro.

(...)

4. La Asociación Internacional Africana se obliga a pagar a los Jefes de Ngombia y Mafea los siguientes artículos mercantiles: una pieza de tela por mes a cada uno de los jefes infraescritos, además de un regalo de tela por Junta, y dichos jefes declaran por la presente aceptar esta entrega y subsidio mensual como compensación plena de todo derecho entregado a dicha Sociedad.

(...)

5. La Asociación Internacional Africana promete: 1) no quitar a los indígenas del país cedido ninguna tierra ocupada o cultivada, salvo acuerdo; 2) promover con toda su fuerza la prosperidad del país; 3) proteger a los habitantes contra toda intrusión u opresión extranjera;

4) autorizar a los jefes a izar su bandera, dirimir cualquier disputa o palabra (juicio) local., y a mantener bajo su autoridad a los indígenas.

(Del Tratado con los Jefes Mgombi y Mafela. Henry M. Stanley, Asociación Internacional Africana. Expedición al Alto Congo.)

Documento 5

La información previa a la Empresa: Informe sobre la organización del reino de Abomé (Dahomey)

Nadie del reino de Dahomey puede ir en hamaca sino el rey, sus dos primeras mujeres, el heredero del trono, los blancos y sus mujeres e hijas, y nadie puede llevar calzado, ni montar a caballo, aun sus ministros, generales y hermanos, sino cuando él les ha hecho esta gracia por algún servicio. Las tierras del reino no están divididas en propiedades particulares y cada cual posee las que quiere trabajar; de modo que el que trabaja o siembra un pedazo de tierra goza la propiedad de ella un año cumplido, al cabo del que si no la vuelve a sembrar, entra otra vez a propiedad común de la que puede disponer cualquiera. El que entra en una propiedad particular y roba parte o el total de su fruto, es castigado con pena de la vida.

El rey tiene dos personajes que le asesoran en los trabajos del gobierno del reino, los cuales son muy respetados de todo el mundo: uno llamado «Mingá», que cuida del comercio y de los blancos, y otro «Mehú», que cuida de la guerra y negocios políticos del reino. Sin éstos, en cada pueblo hay un gobernante (Ibogá) y varios jefes militares «Careris», los que sólo están en función en tiempo de guerra, mientras que los «Ibogás» deben considerarse como unos gobernadores meramente políticos o judiciales y en continuo ejercicio, lo mismo que nuestros gobernadores de Audiencias. —

Los gobernadores generales y demás empleados llevan un collar de coral, que sostiene o alguna uña de tigre o algún pelo de los bigotes de este animal, y es tanto más elevada su dignidad cuanto mayor sean los cilindros de aquél mineral. Sin estos distintivos llevan, si es muy distinguido su empleo, un sombrero negro como los blancos, o en su defecto uno de palma de alas muy anchas, y en ambos casos un báculo o bastón, cuyos objetos han sido regalados por el monarca.

Asimismo, según el mérito de cada uno, son privilegiados algunos con poder montar a caballo o poder sentarse en taburetes, dados al efecto por su monarca, estándoles absolutamente prohibido hacer uso de estas cosas sin el privilegio competente.

Ningún empleado público del reino puede entrar en ninguna casa particular a no ser por una orden expresa del soberano: pero los embajadores del rey pueden visitar a los blancos y han de acompañar a éstos, cuando salgan de la población que habitan, para poder responder de ellos a todas horas.

El «Ibogá de Gregué» tiene concedida la gracia especial de poder visitar a los blancos que vivan en los pueblos de su jurisdicción.

Todos estos mandarines, y aún más los particulares, cuando se han de presentar al rey deben acercarse a su persona a gatas, o arrastrándose y echándose tierra sobre su propia cabeza.

Cuando se publica una orden real, tanto los gobernantes como los gobernadores deben arrodillarse y tirarse tierra a la frente y cabeza, como si allí mismo estuviese el monarca. (*"Viaje de Marcelino de Andrés por las costas de África 1&30-32"*, *Real Sociedad Geográfica de España, Boletín, vol. LXXII, pág. 301.*)

Documento 6

El marco institucional de la acción empresarial. Una descripción: Sobre la corte del almamy

La cantidad de personalidades que habían sido convocadas allí, las riquezas y el gran aparato desplegados para esta circunstancia, indicaban la gran importancia que le daba el almamy.

A nosotros mismos nos impresionó por la habilidad de la puesta en escena, en la que el marco original de la mezquita, del torreón y de la muralla del palacio estaba perfectamente preparado para resaltar el esplendor. Nos acercamos lentamente guiados por Karamoko, hacia la marquesina que albergaba al almamy y su corte.

El almamy estaba recostado sobre un tara, elevado, donde se amontonaban mantas con dibujos brillantes. Tenía una vestimenta sencilla: botas moriscas, un turbante negro, un caf-tán de color oscuro bajo el cual se adivinaba un *bubu* blanco. Su tocado lo componía una especie de diadema de oro finamente cincelado y un collar del mismo metal deliciosamente trabajado; eran las únicas insignias que revelaban su rango. Por el contrario, su corte sentada en sillones muy bajos hacía resaltar la severidad de este traje mediante vestidos de vivos colores que llevaban los personajes del séquito: este abigarramiento de colores daba un tono cálido a todo el cuadro. A la izquierda, en cuclillas en el suelo y contra su tara, estaba Alsumana, su «griot» familiar, sin quien no se decide nada, vestía un *bubu* azul, y un blusón negro. Al mismo lado se encontraba Mssi, el jefe M tesoro, cuyo vestido verde cuajado de «grigris», pone la primera nota alegre.

Samory no se levantó cuando bajamos del caballo. Tras haberle saludado nos paramos delante de él y nos tendió la mano de una manera afable. Por todas partes sonaban los roncacos acentos de las trompetas que se mezclaban al compás con el ruido de los tamtams y con el retumbar del tambor de guerra del almarny...

El tremendo estrépito de los instrumentos de toda clase que saludaban nuestra llegada impedía al principio cualquier conversación y ahogaba las palabras de bienvenida que nos dirigían en un tono suave; también aprovechamos este descanso para admirar libremente el espectáculo increíble que teníamos ante nuestros ojos.

Lo que sorprende a primera vista es la forma que presenta el conjunto: la media luna. De la misma manera que la corte de Samory está dispuesta en una forma que puede parecer casual pero que en realidad está muy hábilmente calculada desde el punto de vista de una feliz armonía de los colores y de las formas, así las escoltas de los diferentes jefes que le acompañan describen ante la tarima un semicírculo perfecto que deja entre él y ellas un amplio espacio cubierto de arena blanca traída del río. (*Descripción del Comandante Peroz, "En el Sudán francés", 1890.*)